

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

600

*ORDEN de 26 de noviembre de 1984 por la que se notifica a doña María Teresa Cervantes y Riba el acuerdo recaído en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Rivas-Cacho.*

El 1 de octubre de 1983, don Jaime Rincón-Gallardo y de Mier solicitó la rehabilitación en el título de Marqués de Rivas-Cacho, petición que fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre del mismo año, oponiéndose en tiempo y forma doña María Teresa Cervantes y Riba y don José Cervantes Knight. En virtud de escrito de 25 de septiembre de 1984, don Jaime Rincón-Gallardo y de Mier desiste de su petición, habiendo resuelto este Ministerio, en base a ello y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, aceptar de plano el desestimiento y declarar concluido el procedimiento, salvo que, una vez notificado el reiterado desestimiento a doña María Teresa Cervantes y Riba y don José Cervantes Knight, conforme al artículo 98 del mismo Cuerpo legal, éstos instasen su continuación en el plazo de diez días, contados desde su notificación.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en cuanto a la forma, en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación.

Lo que se hace saber a la interesada mediante el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.

LEDESMA BARTRET

#### MINISTERIO DE DEFENSA

601

*REAL DECRETO 36/1985, de 3 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor de la Armada don Joaquín Montull Lavilla.*

En consideración a lo solicitado por el General Auditor de la Armada don Joaquín Montull Lavilla, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 6 de agosto de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

602

*ORDEN de 19 de octubre de 1984 por la que se declara extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Mutua Abulense de Pedrisco» (M-36).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mutua Abulense de Pedrisco», en liquidación, domiciliada en Avila, en el que solicita su extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran los depósitos que tiene constituidos para responder de su actividad aseguradora, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los artículos 118, 119 y 123 del vigente Reglamento de Seguros de 2.2.1912, el capítulo VI de la Ley de 2 de agosto de 1984, sobre Ordenación de los Seguros Privados, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar extinguida a todos los efectos de la Ley de Seguros, de 2 de agosto de 1984, a la Entidad «Mutua Abulense de Pedrisco» (M-36) y su subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Segundo.—Autorizar al Banco de España en Valladolid para que entregue a los liquidadores de la Entidad mencionada los valores que integran los depósitos que la misma tiene constituidos a disposición del Ministro de Hacienda, hoy de Economía y Hacienda, en ese Organismo bancario a nombre de aquella.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—P. D., el Director general de Seguros, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

603

*ORDEN de 4 de diciembre de 1984 por la que se autoriza a la firma «Calzados Rosso, S. L.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético y la exportación de calzados y pisos para calzado.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Calzados Rosso, Sociedad Limitada», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de caucho sintético y la exportación de calzados y pisos para calzado.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Calzados Rosso, S. L.» con domicilio en Joaquín García Mora, 5, Elche (Alicante), y número de identificación fiscal B-03-00094-4.

Segundo.—Las mercancías de importación serán:

1. Caucho sintético termoplástico, a base de polibutadieno estireno, color natural, P. E. 42.02.61.

1.1 Calatrava, tipo 484, con un contenido en estireno del 40-60 por 100 y 50 ppm. de aceite nafténico y antioxidante no manchadizo.

1.2 Calatrava tipo 416, con un contenido en estireno del 30-70 por 100 y antioxidante no manchadizo.

Tercero.—Los productos de exportación serán los siguientes:

I. Calzado con parte superior de cuero natural:

1.1 Señoras y niñas mayores:

Calzado, P. E. 64.02.49.

Botas, P. E. 64.02.59.

Botines, P. E. 64.02.54.

Sandalias, P. E. 64.02.32.1.

Zapatillas, P. E. 64.02.40.1.

Deportivos, P. E. 64.02.29.1.

1.2 Caballeros muchachos:

Calzado, P. E. 64.02.47.

Botas, P. E. 64.02.59.

Botines, P. E. 64.02.52.

Sandalias, P. E. 64.02.32.2.

Zapatillas, P. E. 64.02.40.2.

Deportivos, P. E. 64.02.29.2.

1.3 Niños:

Calzado, P. E. 64.02.46.

Botas, P. E. 64.02.56.

Botines, P. E. 64.02.50.

Sandalias, P. E. 64.02.32.3.

Zapatillas, P. E. 64.02.40.3.

Deportivos, P. E. 64.02.29.3.